Regidores e qualquiera de ellos ynsolidum salga a la cusa y negocio sobre el quebrantamiento de los terminos de esta ciudad de que son culpados la justa. y vecº de la villa de molina y en ello hagan las querellas y las demas diligencias judiciales y extrajudiciales e para ello se les dio poder e comisiõ en forma.

Que atento que ay mucha falta de hoja por la que ma generas que de ella a avido y muchas personas pobres y otras sospechosas tienense das sin comprar ni tener hoja acordaron que los jurados de cada collacion con un cavallº regidor y por ante escrivano visiten sus parroquias e provean lo que convenga en ello,

Para la visita de los mesones

Que sean commissarios Alº Lazaro e Geronimo thomas Regidores e Isidro de Lerca e Juan serra jurados y que se haga la visita pasada la fria de la seda,

Que se escriva una carta al Pe provincial de la orden del carmen como esta ciudad desea se ynvie Pedricador y se a commiº don Ygnacio de Rocamora,

Xp. de abril 6 de 1587

Que atento se tiene noticia que por la villa de cutillas se quebranta